

Preguntas frecuentes en el suministro y actualización de datos de los abonados al SGDA

1. Se considera un registro completo, de manera simbólica, como {NIF, Domicilio, DatosTitular, DatosUsuario, DatosNumeraciónAbonado}. Donde se desglosa el NIF del titular para remarcar que se considera **clave** única del registro el conjunto **NIF + Domicilio**.
2. Las operaciones posibles son Alta, Baja y Modificación.
 - a. **Alta:** en caso de aparición de un nuevo registro de acuerdo a la clave única NIF+ Domicilio, en el ámbito en el que se genere el registro. Esto es, para un Operador, un nuevo abonado, provenga de portabilidad o no, se considera Alta.
 - b. **Modificación:** en caso de cambio de cualquier dato de numeración de abonado, datos de titular, salvo NIF, o datos de Usuario. Los cambios en cualquier campo del Domicilio generan una Baja y un Alta del registro completo, al igual que un cambio en el NIF.
 - c. **Baja:** en caso de desaparición de un registro de acuerdo a la clave única NIF+ Domicilio, en el ámbito en el que se genere el registro. Esto es, para un Operador, una baja de abonado, o una portabilidad a otro Operador, se considera Baja. La baja de una línea, si el titular cuenta con más líneas, genera una modificación, puesto que sigue existiendo un registro con la misma clave única NIF + Domicilio.
3. **Siempre se enviará el registro completo** en cualquier operación.
4. La información remitida será consolidada independientemente de que esté relacionada con el envío de información necesariamente previa y aunque ésta no se reciba.
Por ejemplo, el alta de un número individual de un abonado recibida sin que se haya comunicado la baja de ese número de otro abonado, se consolidará, marcando el registro obsoleto como pendiente de comunicación.
5. **No se realizará la consolidación** de la información remitida si ésta ya se encuentra dada de alta en un **rango de numeración**.
6. Consolidación de registros aunque el fichero completo no sea correcto.
Tras la validación de la información recibida, **los registros de información recibidos libres de errores se consolidarán directamente en el sistema**, siendo responsabilidad de la Operadora el reenvío de la información de los registros erróneos completos.
7. **No se realizará consolidación parcial de registros.**
8. El sistema, en principio, no restringirá la ventana horaria de recepción de información.
9. Los datos de domicilio se han consignado como opcionales en el xsd, para habilitar los supuestos en los que dicha información no esté disponible (cuando el modo de pago sea informado como "0- prepago" y el operador no disponga de dicha información), resultando igualmente obligatorio que se informen los datos de domicilio en el resto de casos. Los datos de numeración del abonado NumerosIndividuales y Rangos se han consignado como opcionales en el xsd para permitir que se informe únicamente de uno de ellos –alternativamente- en los casos en los que no se dispone de ambas posibilidades simultáneamente, resultando ambos obligatorios cuando el abonado disponga de números individuales y rangos conjuntamente.
10. Las numeraciones como 112 o 061 no se incluyen en las guías de abonados.
El apartado segundo de la Circular 1/2013 dispone que "Los operadores que proporcionen a sus abonados números incluidos en el plan nacional de numeración telefónica están obligados a facilitar a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la información sobre los datos de sus abonados." En este sentido, la numeración 112 y 061 no se asigna a operadores (la entidades que atienden llamadas de emergencia al 112 y similares no lo son) sino que son determinados organismos públicos los encargados de atender esas llamadas. En consecuencia, ningún operador tiene la obligación de introducir en el SGDA2 los datos de un 112 o un 062 (así como otra numeración similar tipo 061, 080, 085, 088, 091, 092 o 1006) , dado que no es numeración que un operador haya facilitado a un abonado sino numeración que, en virtud de determinada normativa, es gestionada específicamente por determinados organismos público.
11. Existe una errata en la Circular 1/2013, donde se describe el campo "Consentimiento Guías/Consulta", hay definiciones cruzadas en la página 13 y en la página 26 donde se dan definiciones contradictorias en los campos. La correcta es la indicada en el XSD, el que valida automáticamente los ficheros recibidos, que dice:

```

<xs:simpleType name="ConsentimientoGuias-ConsultaType">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo que agrega las modalidades de consentimiento a la aparición de
    datos de usuario en guías/servicios de consulta</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:restriction base="xs:short">
    <xs:enumeration value="0">
      <xs:
        annotation>
          <xs:documentation>No Permite que sus datos figuren en guías/consulta</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:enumeration>
    <xs:enumeration value="1">
      <xs:
        annotation>
          <xs:documentation>Permite que sus datos figuren en guías/consulta</xs:
          documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:enumeration>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>

```

Ejemplos

1. **📌 Caso inicial.** Alta simultánea o no de 2 números nuevos de un titular no existente, uno prepago (Tel2) y otro no (Tel1), donde Tel1 y Tel2 incluyen toda la información denominada NumeracionAbonado.

Se envían 2 registros diferentes, puesto que corresponden a 2 claves únicas diferentes: NIF1+Domicilio1 y NIF1.

Conjunto simbólico de registros a enviar

```
Alta, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1, Tel1}
Alta, {NIF1,           , DatosTitular1, Tel2}
```

2. **📌 Partiendo de la situación tras caso 1,** nuevo número de contrato del mismo abonado (Tel3).

Se envía una modificación al existir previamente la clave NIF1+Domicilio1 y no haber cambiado la información de estos campos.

Conjunto simbólico de registros a enviar

```
Modif, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1, Tel1, Tel3}
```

3. **📌 Partiendo de la situación tras caso 2,** migración del número de prepago (Tel2) a contrato, dentro del mismo Operador.

En este caso, se envía primero la baja del registro de clave NIF1, y, después, la modificación del registro de clave NIF1+Domicilio1, incluyendo los tres teléfonos.

Conjunto simbólico de registros a enviar

```
Baja, {NIF1,           , DatosTitular1, Tel2}
Modif, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1, Tel1, Tel2, Tel3}
```

4. **📌 Partiendo de la situación tras caso 3,** corrección errata en la dirección del abonado NIF1.

Se envía un registro de baja, por desaparecer los datos de clave inicial NIF1+Domicilio1 creándose una nueva clave con los datos finales del domicilio NIF1+Domicilio2.

Conjunto simbólico de registros a enviar

Baja, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1, Tel1, Tel2, Tel3}
Alta, {NIF1, Domicilio2, DatosTitular1, Tel1, Tel2, Tel3}

5. **i** **Partiendo de la situación tras caso 4**, uno de los teléfonos (Tel1) del abonado NIF1 se exporta, es decir, cambia de operador1 al operador2.

Conjunto simbólico de registros enviados operador 1

Modif, {NIF1, Domicilio2, DatosTitular1, Tel2, Tel3}

Subcaso A. Si el abonado NIF1 no contaba con ningún teléfono en el operador2.

Conjunto simbólico de registros enviados operador 2

Alta, {NIF1, Domicilio2, DatosTitular1, Tel1}

Subcaso B. El abonado NIF1 contaba con teléfono (Tel20) en el operador2, en el mismo Domicilio2.

Conjunto simbólico de registros enviados operador 2

Modif, {NIF1, Domicilio2, DatosTitular1, Tel1, Tel20}

6. **i** **Partiendo de la situación tras caso 4**, uno de los teléfonos (Tel1) del abonado NIF1 cambia de abonado a NIF3 en el mismo operador.

Subcaso A. Si el abonado NIF3 no contaba con ningún teléfono en el operador.

Conjunto simbólico de registros enviados

Modif, {NIF1, Domicilio2, DatosTitular1, Tel2, Tel3}
Alta, {NIF3, Domicilio3, DatosTitular3, Tel1}

Subcaso B. El abonado NIF3 contaba con teléfono (Tel20) en el mismo operador.

Conjunto simbólico de registros enviados

Modif, {NIF1, Domicilio2, DatosTitular1, Tel2, Tel3}
Modif, {NIF3, Domicilio3, DatosTitular3, Tel1, Tel20}

7. **i** **Alta simultánea, o en el mismo periodo de envío**, de 2 números de teléfono prepago para un mismo titular NIF4.

Se admiten las siguientes posibilidades de envío.

A. Conjunto simbólico de registros enviados

Alta, {NIF4, , DatosTitular4, Tel4, Tel5}

B. Conjunto simbólico de registros enviados

Alta, {NIF4, , DatosTitular4, Tel4}
Modif, {NIF4, , DatosTitular4, Tel4, Tel5}

8. **i** **Partiendo de la situación tras caso 7**, cambio de alguno de los datos para el titular NIF4, por ejemplo, su marca de inserción en guías en uno de los teléfonos.

Conjunto simbólico de registros enviados

Modif, {NIF4, , DatosTitular4, Tel4, Tel5}

9. **i** **Un usuario NIF5 da de alta un rango de teléfonos Tel30-Tel35.**

Conjunto simbólico de registros enviados

Alta, {NIF5, Domicilio5, DatosTitular5, Tel30-Tel35}

10. **i** Un usuario NIF5 da de baja un teléfono del rango Tel30-Tel35, Tel33.

Conjunto simbólico de registros enviados

Modif, {NIF5,Domicilio5, DatosTitular5, Tel30-Tel32, Tel34-Tel35}

11. **i** Gestión de cambios de razón social, en el ámbito de un operador

CASO A. Baja previa de los datos en caso de cambio de razón social

Alta, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1{RazonSocial1}, Tel4{operador1}}
Baja, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1{RazonSocial1}, Tel4{operador1}}
Alta, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1{RazonSocial2}, Tel4{operador1}}

CASO B. Modificación datos

Alta, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1{RazonSocial1}, Tel4{operador1}}
Alta, {NIF1, Domicilio2, DatosTitular1{RazonSocial1}, Tel2{operador1}}
Modificación, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1{RazonSocial2}, Tel4{operador1}}

Caso B2. Modificación de datos con baja

Alta, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1{RazonSocial1}, Tel4{operador1}}
Baja, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1{RazonSocial1}, Tel2{operador1}}
Modificación, {NIF1, Domicilio1, DatosTitular1{RazonSocial2}, Tel4{operador1}}